



**Convención sobre la  
Eliminación de Todas las  
Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

Distr. general  
5 de marzo de 2025  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Información suministrada por Mongolia en relación  
con el seguimiento de las observaciones finales sobre  
su décimo informe periódico\***

[Fecha de recepción: 14 de febrero de 2025]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



**A. Información de seguimiento relativa al párrafo 23 a) de las observaciones finales (CEDAW/C/MNG/CO/10)**

1. Desde el 1 de febrero de 2017, fecha en que entró en vigor la Ley para Combatir la Violencia Doméstica, se han dado pasos considerables para mejorar su aplicación. Por ejemplo, se han puesto en marcha iniciativas dirigidas a acabar con la impunidad de los autores de actos de violencia doméstica y garantizar que sean procesados y castigados en virtud de la Ley, el Código Penal y la Ley de Faltas.

2. Bajo el liderazgo de la Autoridad Nacional de Policía, en 2018 se estableció un **sistema electrónico de datos sobre la violencia de género** para registrar las denuncias de violencia doméstica. Este sistema, que en 2023 se integró en la plataforma de macrodatos de la policía y el sistema de llamadas de emergencia, introdujo nuevas funciones para evaluar los casos incluso cuando las víctimas no podían hacer la denuncia debido a factores como el consumo de alcohol, alguna discapacidad o limitaciones familiares. Con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Cooperación Suiza en Mongolia, el sistema ha mejorado la disponibilidad de datos, ha alentado la denuncia pública y ha servido para hacer un seguimiento de las tendencias y las conductas en relación con la violencia doméstica.

3. La policía puso en marcha un nuevo sistema de denuncia por SMS para las víctimas que no pueden llamar por teléfono, y en 2024 respondió a 61 casos. Se impartió formación sobre el sistema de llamadas de emergencia a 163 agentes de policía de comisarías centrales y locales. Se monitoreó a 229 familias de alto riesgo, gracias a lo cual se redujeron en un 12,5 % las llamadas repetidas. La policía investiga y clasifica los casos como delitos o faltas en función de su naturaleza y consecuencias (véase el cuadro 1).

4. Según los datos del sistema de llamadas de emergencia, en los primeros siete meses de 2024 se registraron 1.014 casos de delitos de violencia doméstica, 6,7 % más que el año anterior. Sin embargo, la proporción de casos de violencia doméstica en el total de delitos disminuyó un 0,2 %. De estos casos, el 89,9 % eran delitos leves y el 10,1 %, graves, lo que refleja aumentos del 5,2 % y el 22,9 %, respectivamente, en comparación con 2023.

5. Los fiscales clasifican los casos y proponen castigos, que deciden los tribunales. Quienes reciben condenas por delitos cumplen penas de prisión, y quienes son hallados culpables de faltas son reclusos entre 7 y 30 días en centros penitenciarios, donde participan en **cursos obligatorios para el cambio de conducta**. Al 19 de agosto de 2024, 133 personas (126 hombres y 7 mujeres) cumplían penas en la Dirección General de Ejecución de las Sentencias Judiciales en virtud del artículo 5.4 de la Ley de Faltas (véase el cuadro 6).

6. A agosto de 2024, 3.442 personas detenidas por violencia doméstica habían recibido formación sobre temas como dinámica familiar, métodos de parentalidad positiva y gestión del estrés. Además:

- 1.362 personas recibieron asesoramiento individual;
- 349 personas se sometieron a pruebas psicológicas;
- 203 personas fueron derivadas a servicios de salud mental.

**Cuadro 1**  
**Datos sobre la violencia doméstica registrados en el sistema electrónico de datos sobre la violencia de género, Autoridad Nacional de Policía<sup>1</sup>**

<i>Descripción</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
Delito de violencia doméstica	985	1.138	1.531	1.729	1.415
Aumento/disminución porcentual respecto al año anterior	-7,9	+15	+34,5	+12,9	-18,2
Falta/delito leve de violencia doméstica	8.962	10,306	9,526	10.094	10.319
Aumento/disminución porcentual respecto al año anterior	+53,9	+14,9	-7,6	+6,0	+2,2

**Cuadro 2**  
**Datos sobre los casos penales de violencia doméstica según el artículo 11.7 del Código Penal de Mongolia, 2018-2023<sup>2</sup>**  
 (Fiscalía General)

<i>Descripción</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
Total de delitos registrados	467	585	244	182	198	225
Casos resueltos (desde la 1ª fila)						
Compilados	0	0	0	1	2	1
Cerrados	222	295	99	52	75	76
Causa abierta por delito y condena posterior	162	231	97	86	80	99
Casos de delincuencia pendientes	83	59	48	43	41	49
Total de casos investigados	222	279	180	157	138	159
Casos resueltos (desde la 2ª fila)						
Cerrados						
Desestimados	11	6	6	27	0	3
Remitidos	0	1	2	1	0	2
Compilados	23	46	12	15	11	21
Remitidos al tribunal con exposición de los hechos	161	201	150	107	120	129
Casos restantes	19	25	9	7	7	4
Número de condenados con causas penales	219	270	204	164	153	169

<sup>1</sup> Sistema de datos sobre violencia de género de la Autoridad Nacional de Policía, posteriormente integrado en el sistema de llamadas de emergencia de la Autoridad, 2023.

<sup>2</sup> Datos de la Fiscalía General, 15 de agosto de 2024 (7/6048).

**Cuadro 3**  
**Datos sobre casos de faltas de violencia doméstica según el artículo 5.4**  
**de la Ley de Faltas, 2018-2023<sup>3</sup>**  
 (Fiscalía General)

Año	Resolución de los casos de faltas				
	Número de casos de faltas registrados	Casos desestimados y absolución del acusado	Causa abierta y condena posterior	Casos absueltos por el personal autorizado	Remitidos al tribunal con propuesta de adopción de medidas coercitivas
2018	5.864	788	494	389	4.193
2019	9.037	728	617	530	7.162
2020	10.315	328	408	638	8.941
2021	9.670	512	367	656	8.135
2022	10.161	133	351	387	9.290
2023	10.488	111	399	426	9.552

**Cuadro 4**  
**Datos sobre casos de actos de violencia doméstica según la Ley**  
**de Faltas, 2018-2023<sup>4</sup>**  
 (Consejo General del Poder Judicial)

Año	Artículo	Casos recibidos		Casos con condena		Por tipo de resolución		
		Número de casos	Número de personas	Número de casos	Número de personas	Caso desestimado	Absolución	Con condena
2018	5,4	4.278	4.278	4.217	4.183	54	7	4.217
2019	5,4	2.312	2.312	2.278	2.278	34	–	2.278
2020	5,4	9.157	9.157	9.083	9.083	69	6	9,083
2021	5,4	8.044	8.044	7.933	7.933	77	34	7.933
2022	5,4	6.711	6.711	6.658	6.659	50	3	6.658
2023	5,4	9.138	9.138	8.976	8.642	146	16	8.976

*Nota:* El número de casos con condena no incluye el número de casos desestimados ni de absolución.

**Cuadro 5**  
**Datos sobre casos delictivos de violencia doméstica según el Código Penal,**  
**2018-2023<sup>5</sup>**  
 (Consejo General del Poder Judicial)

Año	Artículo	Casos resueltos	Número de condenados	Víctimas del delito	Número de víctimas mujeres	Número de personas condenadas	Mujeres condenadas	Adolescentes condenados
2018	11,7	99	100	139	114	64	1	0
2019	11,7	142	145	163	143	90	1	1
2020	11,7	101	101	121	92	67	0	0

<sup>3</sup> Datos de la Fiscalía General, 15 de agosto de 2024 (7/6048).

<sup>4</sup> Datos del Consejo General del Poder Judicial, 7 de agosto de 2024 (03/1316).

<sup>5</sup> Datos del Consejo General del Poder Judicial, 7 de agosto de 2024 (03/1316).

Año	Artículo	Casos resueltos	Número de condenados	Víctimas del delito	Número de víctimas mujeres	Número de personas condenadas	Mujeres condenadas	Adolescentes condenados
2021	11,7	99	99	110	90	60	3	0
2022	11,7	97	98	98	91	84	3	0
2023	11,7	99	102	105	94	84	2	0

Cuadro 6

**Datos sobre el Centro Penitenciario de la Dirección General de Ejecución de las Sentencias Judiciales<sup>6</sup>**

Núm.	Artículo de la Ley de Faltas	2023	Porcentaje	2024	Porcentaje
1.	Artículo 5.4.4 (“Violencia doméstica”)	1344	58 %	1450	65 %

Cuadro 7

**Número de agresores castigados de forma reiterada y detenidos en el centro penitenciario con resolución judicial: violencia doméstica<sup>7</sup>**

Núm.	Falta de violencia doméstica	2023		2024	
		/número total de personas detenidas en el centro: 2317/		/número total de personas detenidas en el centro: 2231/	
1	2 veces	70	3,0 %	176	7,9 %
2	3 veces	12	0,5 %	46	2,1 %
3	4 veces y más	2	0,08 %	11	0,5 %
<b>Total:</b>		<b>84</b>	<b>3,6 %</b>	<b>233</b>	<b>10,5 %</b>

7. Otra iniciativa importante es la creación de la base de datos e-TUSLAMJ en la Dirección de Desarrollo de la Familia, la Infancia y la Juventud del Ministerio de Trabajo y Protección Social, que dirigió el propio Ministerio. Este sistema permite hacer un seguimiento de los servicios prestados a las supervivientes de la violencia a través de los centros de servicios integrales, los centros de acogida y los equipos multidisciplinarios.

Cuadro 8

**Datos de supervivientes atendidas por los centros de servicios integrales creados con el apoyo del UNFPA<sup>8</sup>**

2019	2020	2021	2022	2023	Total
2.054	3.799	5.964	5.524	4.037	<b>21.378</b>

<sup>6</sup> Datos de la Dirección General de Ejecución de las Sentencias Judiciales, 2024.

<sup>7</sup> Datos de la Dirección General de Ejecución de las Sentencias Judiciales, 2024.

<sup>8</sup> Informe del proyecto para combatir la violencia de género en Mongolia, 2023.

8. En mayo de 2022, el Ministerio de Justicia y del Interior inició y presentó una nueva revisión del Código Penal, por la que se ampliaron los tipos de delitos de discriminación (artículo 14.1) y se introdujeron disposiciones sobre circunstancias agravantes en casos de delitos facilitados digitalmente y cometidos en entornos educativos.

9. Además, la reciente revisión de la Ley de Asistencia Letrada a los Acusados Incapaces de Pagar fue aprobada por el Parlamento en julio de 2022, y la ley revisada entró en vigor en octubre de 2022, con lo que se amplió considerablemente el alcance y la accesibilidad de la asistencia letrada proporcionada por el Estado.

10. La Ley de Protección Infantil fue revisada en 2024 y entró en vigor el 1 de septiembre de 2024. La ley revisada incorporó nuevas definiciones de las formas de servicios de protección infantil, gestión de casos y supervisión profesional. También reforzó las medidas para prevenir la violencia contra la infancia y garantizó la prestación de servicios a los niños que viven en situaciones de riesgo. Además, dispuso que se mejoraran las intervenciones educativas a través de todos los canales posibles exigiendo la implementación y financiación ordinarias con los presupuestos estatales y locales.

## **B. Información de seguimiento relativa al párrafo 23 d) de las observaciones finales**

11. El 5 de junio de 2024, el Parlamento de Mongolia aprobó una **ley revisada sobre el establecimiento de tribunales** en virtud de la cual se crearán dos tribunales especializados en casos de familia y menores:

- 1. Tribunal de primera instancia:
  - Este tribunal tendrá jurisdicción sobre los distritos de Bayangol, Bayanzurkh, Songinokhairkhan, Sukhbaatar, Chingeltei y Khan-Uul de la ciudad de Ulaanbaatar;
- 2. Tribunal de apelaciones:
  - Este tribunal entenderá en los casos de apelación de todo el país y también tendrá su sede en la ciudad de Ulaanbaatar<sup>9</sup>.

12. El artículo 2.4.1 de la ley establece específicamente la creación de un **tribunal de primera instancia** para casos de familia y menores, y el artículo 1.3.1 dispone la creación de un **tribunal de apelaciones**.

13. Tras la aprobación de la ley, el Gran Jural del Estado (Parlamento) emitió la Orden núm. 86 (2024), que daba instrucciones al Gobierno de:

- Revisar las disposiciones legales pertinentes relativas a las investigaciones de casos penales y civiles a la luz del establecimiento de los nuevos tribunales y presentarlas durante el período de sesiones parlamentario de la primavera de 2025;
- Realizar investigaciones y preparar un proyecto de ley sobre la creación del tribunal de apelaciones<sup>10</sup>.

14. El Gobierno sigue decidido a actuar de conformidad con la orden y ha empezado a trabajar en ello.

---

<sup>9</sup> Ley de Establecimiento de Tribunales de Mongolia (edición revisada), 22 de noviembre de 2023, <https://lawforum.parliament.mn/project/492/>.

<sup>10</sup> Orden del Gran Jural del Estado de Mongolia núm. 86 de 2024, relativa a algunas medidas en conjunción con la aprobación de la Ley.

15. El Gobierno ha empezado a aplicar estas directivas. Una vez en funcionamiento, los **Tribunales de Familia y Menores** supervisarán los casos de violencia de género, incluida la violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en primera instancia como en instancia de apelación<sup>11</sup>.

### **C. Información de seguimiento relativa al párrafo 27 a) de las observaciones finales**

16. El proyecto llevó a cabo amplias intervenciones para promover la igualdad de género en las esferas pública y decisoria, especialmente con el objetivo de aumentar la participación política de las mujeres en las elecciones de 2024. El Comité Nacional de Igualdad de Género preparó tres informes sobre la situación de la igualdad de género en Mongolia y los presentó al Gabinete y al Parlamento en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para crear conciencia al respecto entre los responsables de formular políticas.

17. Se creó un programa de formación sobre igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y presentación de información sensible al género que se impartió a instituciones gubernamentales y personal de los medios de comunicación y se utilizó con fines de educación electoral. En el marco del programa se formó a más de 300 funcionarios públicos, 200 formadores principales, 1.000 periodistas y más de 33.000 ciudadanos, a quienes se brindó conocimientos sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

18. Además, se elaboraron y difundieron más de 2.000 materiales multimedia, 20 campañas en los medios de comunicación y más de 643 reportajes mediáticos a través de canales en línea y sin conexión a Internet, lo que generó más de 3 millones de interacciones en línea con el propósito de abordar y poner en tela de juicio los estereotipos de género en la toma de decisiones.

19. En total, 2.200 mujeres de toda Mongolia se unieron a la Red de Liderazgo de las Mujeres, lo que mejoró sus capacidades y fomentó la solidaridad. Se elaboró un programa a medida, de 16 horas de duración, para brindar formación en liderazgo y aptitudes para la campaña a 1.000 candidatas mujeres. Además, se organizaron cinco foros de alto nivel, en los que participaron aproximadamente 1.000 interesados clave, con el fin de poner de relieve las lagunas y las oportunidades en la participación política de las mujeres.

20. Se puso en marcha la plataforma interactiva en línea **TENTSUU.MN**, que tiene materiales de conocimiento y módulos de formación en línea pensados para ayudar a las mujeres líderes a interactuar, colaborar e intercambiar información y experiencias en tiempo real, estén donde estén. Se adaptó una herramienta de autoevaluación de género para los partidos políticos, que se utilizó con 12 partidos políticos y cuyos resultados sirvieron para diseñar programas de formación y apoyo al liderazgo para candidatas mujeres. Esta iniciativa se tradujo en 20 sesiones de capacitación centradas en cuestiones de género en las que participaron 500 miembros de partidos políticos.

21. A nivel nacional y local, se seleccionó y formó a unos 270 paladines varones de diversos sectores, así como de partidos políticos, para que apoyaran activamente la participación política de las mujeres.

22. En total, más de 70.000 beneficiarios de todo el país, entre mujeres aspirantes a líderes, miembros y personal de juntas electorales, políticos, jóvenes votantes,

<sup>11</sup> Información del Ministerio de Justicia y del Interior de Mongolia, septiembre de 2024.

miembros de partidos políticos y periodistas, participaron en las iniciativas de promoción y sensibilización.

23. En consecuencia:

- i) Se preparó y aprobó un proyecto de modificación de la Ley Electoral Parlamentaria por el que se aumentó la cuota de género en las candidaturas (30 % para las elecciones de 2024 y 40 % para las de 2028). También se incluyó una proporción de género de 1:1 en las listas de los partidos (lista alternada).
- ii) Se modificó la Ley de Partidos Políticos para incluir mecanismos de rendición de cuentas y financiación de los partidos políticos, junto con una cuota de género obligatoria de al menos el 40 % en los órganos decisorios de los partidos políticos.

24. A las elecciones parlamentarias de 2024 se presentaron 1.341 candidatos de 19 partidos y 2 coaliciones. De esa cifra, 32 candidatas obtuvieron un escaño en el Parlamento, con lo que el porcentaje de diputadas llegó a 25,4 %.

25. Tras las elecciones al Parlamento, se formó el gobierno y se nombraron tres ministras de un total de 23.

26. El Gobierno, en colaboración con la Coalición de la Administración Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), puso en marcha el proyecto “Por una administración pública profesional y orientada a la ciudadanía en Mongolia” de 2018 a 2023, con el apoyo financiero del Gobierno del Canadá<sup>12</sup>. El proyecto pretendía reforzar la capacidad de la función pública de Mongolia promoviendo la igualdad de género y la toma de decisiones por parte de las mujeres. En ese marco se llevaron a cabo varias intervenciones, entre ellas la integración de datos de los funcionarios desglosados por sexo en la base de datos de gestión pública de Mongolia. También se incorporaron cuestiones de género en documentos clave, como el marco “Gestión de recursos humanos basada en las capacidades” y el “Manual de formación para gestores de recursos humanos”.

27. En el Programa de Liderazgo para Mujeres participaron en total 209 funcionarias públicas, y 16 de ellas obtuvieron ascensos. Se organizó el Primer Foro de Funcionarias y se formó a 1.100 funcionarias en prevención del acoso sexual en el trabajo. Además, 362 funcionarios recibieron formación como formadores en derechos humanos, cuestiones de género y prevención del acoso sexual. Gracias a ello, la proporción de mujeres que ascendieron en la función pública aumentó a 17,2 % en 2023, frente al 8,3 % de 2018.

#### **D. Información de seguimiento relativa al párrafo 29 c) de las observaciones finales**

28. El Gobierno de Mongolia está aplicando medidas para garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la educación, sobre todo en los campos menos tradicionales. Como parte de esos esfuerzos, se está tratando de prevenir la deserción escolar, mejorar la pertinencia de los planes de estudios y ofrecer servicios de asesoramiento psicológico y profesional<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Proyecto del PNUD y la Coalición de la Administración Pública “Por una administración pública profesional y orientada a la ciudadanía en Mongolia” 2018-2023, con el apoyo financiero del Gobierno del Canadá.

<sup>13</sup> Ministerio de Educación, 16 de agosto de 2024.

29. El Gobierno ha recopilado datos desglosados por sexo sobre la deserción escolar. Los resultados del censo de población y vivienda de 2020 muestran que el porcentaje de mujeres sin estudios en el total de la población de 10 años o más ha disminuido un 2,6 %, del 7,5 % en 2010 al 4,9 % en 2020.

30. El Parlamento aprobó la revisión de la Ley General de Educación el 7 de julio de 2023. A continuación se exponen algunos artículos de la Ley:

- **Artículo 15.2:** “Los programas de educación formal deben utilizarse para enseñar contenido de educación secundaria a los alumnos que dejan los estudios”.
- **Artículo 17.7:** “Los centros de educación permanente organizarán cursos de alfabetización e impartirán educación secundaria a través de programas de escolarización de segunda oportunidad y de equivalencia de forma gratuita”.
- **Artículo 31.1:** “Se prestará apoyo y colaboración para impartir educación preescolar y secundaria a los niños, así como programas de escolarización de segunda oportunidad y de equivalencia para los ciudadanos necesitados”.

31. Estas medidas pretenden garantizar que la educación siga siendo accesible para las poblaciones vulnerables y para quienes se han quedado sin escolarización formal<sup>14</sup>.

32. El plan de acción para revisar los planes de estudios de educación preescolar y secundaria para 2023-2028 fue aprobado en la Orden A/291, de 2023, del Ministerio de Educación y Ciencia y ya se ha implementado. En el marco de esta iniciativa se aprobó el concepto de reforma del plan de estudios de la enseñanza preescolar y secundaria mediante la Resolución Gubernamental núm. 176, de 2024.

33. En 2023 se creó el portal Myfuture.mn en el Centro de Evaluación Educativa para proporcionar información esencial sobre orientación laboral y profesional a estudiantes de secundaria. El portal estaba vinculado al sistema general de estudiantes del Centro de Tecnología de la Información Educativa, lo que permitía a los estudiantes registrarse utilizando su número de registro nacional y acceder al portal de forma gratuita.

34. En total, se registraron en el sistema 8.962 estudiantes, que recibieron asesoramiento y la información que necesitaban. Los estudiantes podían hacer una prueba de selección de profesión y recibir un plan de aprendizaje futuro según los resultados.

35. El Ministerio de Educación y Ciencia está promoviendo activamente la educación de las niñas, sobre todo en campos no tradicionales como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Como parte de ese esfuerzo, se están integrando conceptos de género, por ejemplo la igualdad y la equidad, en el plan de estudios, se está alentando la participación de las niñas en actividades extracurriculares como clubes y concursos y se está brindando asesoramiento profesional con enfoques sensibles al género.

36. Según las estadísticas, apenas el 7,6 % de los participantes en la Olimpiada Internacional de Matemáticas son niñas. Sin embargo, en abril de 2024 se lograron avances significativos en Eslovenia, donde tres niñas obtuvieron medallas de bronce y una recibió un premio especial. El Gobierno apoyó la participación de cuatro niñas en la Olimpiada Europea de Matemáticas para Niñas durante el año escolar 2023-2024.

37. Además, la participación de cuatro niñas en la XIII Olimpiada Europea de Matemáticas para Niñas, que se celebró en Georgia en 2024, recibió el apoyo de la

<sup>14</sup> Ley General de Educación (edición revisada): <https://legalinfo.mn/mn/edtl/16960373890901>.

Dirección General de Educación con un presupuesto de 54 millones de togrogs. Estas niñas consiguieron una medalla de plata, dos de bronce y una clasificación en el puesto 29 para el equipo, con 69 puntos. Estos logros demuestran que las niñas pueden sobresalir en campos no tradicionales cuando se toman medidas de apoyo adecuadas para satisfacer sus necesidades<sup>15</sup>.

38. El Gobierno sigue firme en su empeño de promover la educación de las niñas, sobre todo en campos no tradicionales como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. En función de los buenos resultados recientes, se seguirá trabajando para integrar los conceptos de igualdad y equidad de género en los planes de estudios, alentar la participación de las niñas en actividades extracurriculares como clubes y concursos y brindar asesoramiento profesional con enfoques sensibles al género.

---

---

<sup>15</sup> Carta del Ministerio de Educación y anexo de fecha 16 de agosto de 2024.